



**PNA- ONCI-22. P.5 EVALUACIÓN AL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL SEDE PALMIRA**

1. **PRESENTACIÓN**
2. **OBJETIVO GENERAL**
3. **ALCANCE**
4. **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS**
5. **LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN**
6. **EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES**
7. **ZONA DE RIESGO GENERAL**
8. **TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL**
9. **CONCLUSIONES**

**1. PRESENTACIÓN**

Con aprobación del Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno- CNCSCI, en la sesión No. 2 del 29 de marzo de 2022, la Oficina Nacional de Control Interno (ONCI), incluyó dentro del Plan Nacional de Auditorías para esta vigencia, la Evaluación al Sistema de Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de Colombia, a Nivel Nacional y en las sedes Manizales, Palmira y Amazonía.

Como resultado del proceso de planeación desarrollado por la ONCI, mediante un análisis basado en riesgos que permitiera establecer un universo de auditoría para la citada vigencia, se definió la realización de la presente evaluación, teniendo en cuenta la inversión de recursos en el Plan Global de Desarrollo 2019-2021, la cobertura de evaluaciones por parte de la ONCI en las sedes antes referidas y la prioridad a nivel mundial, nacional, local e institucional en relación con programas enfocados al cumplimiento de objetivos de desarrollo sostenible y la reducción de impactos en el cambio climático.

Al respecto, en la vigencia 2021, el Consejo Superior Universitario – CSU, a través del Acuerdo 362 del 09 de noviembre, reiteró la prioridad que tiene el cuidado del medio ambiente para la gestión universitaria, partiendo del análisis del contexto global y nacional. En este mismo orden de ideas, mediante Acuerdo 016 de 2011, el CSU declaró su compromiso con la gestión ambiental institucional estableciendo la Política Ambiental de la Universidad Nacional de Colombia.

A nivel de la Sede Palmira, el Sistema de Gestión Ambiental – SGA no se encuentra certificado por la Norma ISO 14001: 2015<sup>1</sup>. Asimismo, en el marco del Plan Global de Desarrollo 2019-2021, Proyecto cultural y colectivo de la nación, se formuló el proyecto BPUN 414 “Gestión para la Sostenibilidad Ambiental en los Campus de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Palmira, cuyo objetivo es “Fortalecer el mejoramiento continuo del desempeño ambiental en los campus de la Sede Palmira, fortaleciendo el sistema de gestión ambiental y su integración con los ejes misionales de la institución”.

De otro lado y en trabajo previo a la realización de la presente de evaluación, se verificó en el Sistema de Quejas, Reclamos y Sugerencias la existencia de situaciones que presentaran riesgos al proceso evaluado, y no se encontraron problemáticas o condiciones prioritarias que ameriten ser tenidas en cuenta. Adicional a lo anterior, se referencia que, en la actualidad, no se han presentado casos adicionales allegados a la ONCI inherentes al proceso a evaluar. Tampoco se tiene pendiente por parte de la Sede Palmira la realización de planes de mejoramiento o requerimientos realizados por entes de control externo.

Cabe resaltar que el presente documento corresponde a un resumen del informe final de evaluación entregado a la Rectoría mediante oficio N.1.011-333-22 de marzo 31 de 2022.

<sup>1</sup> Sistema de Gestión Ambiental. Requisitos con orientación para su uso. La última certificación se realizó por el ICONTEC en la vigencia 2018.



## 2. OBJETIVO GENERAL

Evaluar los mecanismos de control establecidos en la Sede Palmira para el funcionamiento y mejoramiento del Sistema de Gestión Ambiental, en el marco de la norma ISO 14001:2015, a través de la verificación del resultado del desempeño de los componentes: liderazgo, identificación y tratamiento de riesgos y oportunidades, cumplimiento de objetivos ambientales, comunicación y mejora continua; y el resultado del proyecto de inversión BPUN 414, a fin de contribuir en el mejoramiento del sistema.

## 3. ALCANCE

El presente ejercicio auditor se orientó a evaluar el desempeño del Sistema de Gestión Ambiental en relación con los componentes: liderazgo, identificación y tratamiento de riesgos y oportunidades, cumplimiento de objetivos ambientales, comunicación y mejora continua, al avance y resultados del proyecto de inversión 414 de la sede Palmira, relacionados con el programa Desarrollo institucional Sostenible del PGD 2019-2021 "Proyecto cultural y colectivo de nación". El periodo de análisis comprende el periodo entre el 2019 y 2021, en articulación con el PGD antes mencionado.

El área evaluada fue la Oficina de Gestión Ambiental de la Sede Palmira. El periodo durante el cual se llevó a cabo la evaluación fue el comprendido entre enero y marzo de 2022.

## 4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS

Durante el proceso auditor, la ONCI realizó observaciones para cada uno de los aspectos evaluados que así lo ameritaron, sobre las cuales la Oficina de Gestión Ambiental y la Oficina de Planeación y Estadística de la Sede Palmira, determinaron las acciones de mejora con la finalidad de eliminar las causas que originaron las observaciones mencionadas.

Conforme a la metodología definida por la ONCI para la identificación, categorización y tratamiento de las observaciones derivadas de las evaluaciones realizadas por esta Oficina, a continuación se presentan las observaciones categorizadas con impacto medio, y las acciones de mejoramiento formuladas para la eliminación de las causas que las originaron; el seguimiento a la implementación de tales acciones será realizado por la ONCI con base en el avance de los compromisos de mejoramiento suscritos por dichas dependencia y presentados en la siguiente Tabla:

### Observación número 01: Debilidades en la ejecución de los componentes del desempeño del SGA- Sede Palmira

#### Criterio normativo

El Acuerdo 167 de 2014 del Consejo Superior Universitario, establece en el artículo 17, las funciones de la Oficina de Gestión Ambiental de la Sede Palmira, así:

"1. Velar por el cumplimiento de toda la normativa ambiental vigente.

2. Establecer e implementar acciones de prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos ambientales que se generen en la sede.

3. Brindar asesoría técnica y ambiental que permita el mejoramiento de la gestión y desempeño ambiental de la sede.

4. Planificar, establecer e implementar procesos y procedimientos, gestionar recursos que permitan desarrollar, controlar y realizar seguimiento a las acciones encaminadas a dirigir la gestión ambiental y la gestión de riesgo ambiental de las mismas.

5. Implementar mejores prácticas ambientales y liderar la actividad de formación y capacitación a todos los niveles de la sede en la materia.

6. Mantener actualizada la información ambiental de la institución (...)" (Subrayado por la ONCI)

Por su parte, el Acuerdo 032 de 2014 del Consejo de Sede, establece en el numeral 1.9 como Responsabilidades del Coordinador del Sistema de Gestión Ambiental, lo siguiente:

- Fortalecer el Sistema de Gestión Ambiental buscando prevenir, mitigar, controlar y/o reducir los impactos ambientales negativos derivados de las actividades misionales de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, que puedan afectar el ambiente natural, el construido y el entorno de la Sede.



- Asegurarse que el sistema de gestión ambiental se establezca, implemente, mantenga y sostenga de acuerdo con los requisitos de la Norma ISO 14001:2004.
- Informar al Comité de Gestión Ambiental de Sede, para revisión de este cuerpo colegiado sobre el desempeño del sistema de gestión ambiental, incluyendo las recomendaciones para la mejora.
- Proyectar, con la debida antelación, ante la Vicerrectoría de Sede, las necesidades de recursos humanos, logísticos y financieros que permitan la sostenibilidad de la aplicación de la política ambiental.
- Dirigir las actividades tendientes a la implementación de los requerimientos de la norma ISO 14001:2004 que conlleven a la certificación de la Sede.
- Participar en el comité técnico nacional de gestión ambiental, en representación de la sede Palmira. (Subrayado por la ONCI)

Asimismo, la NTC ISO 14001:2015 “Sistemas de Gestión Ambiental. Requisitos con Orientación para su Uso”, establece los lineamientos para garantizar los objetivos, las funciones y la forma de mantener la gestión ambiental en las instituciones.

**Situación evidenciada:**

De acuerdo a la verificación de la información remitida por la Oficina de Gestión Ambiental – OGA, Sede Palmira, mediante los oficios P.OGA-001-22 del 27 de enero de 2022, P.1.016-001-22 de febrero 2 de 2022 y P.1.016-013-22 del 22 de febrero de 2022 y en la entrevista realizada el 3 de marzo de 2022, la ONCI evidenció debilidades en el cumplimiento del desempeño ambiental del SGA de la Sede, generado por la disminución en el avance de los requisitos establecidos en la NTC ISO 14001:2015, que afectó el desarrollo de los siguientes componentes:

**Liderazgo:** i) Para el periodo 2019-2021 no se realizó la revisión por parte de la Alta Dirección al resultado del desempeño del SGA, por lo tanto, no se observaron estrategias o acciones tendientes a fortalecer este numeral (5.1. Liderazgo y compromiso) de la norma en la Sede Palmira y ii) No se definió y ejecutó un plan de trabajo para abarcar los aspectos identificados en las autoevaluaciones realizadas respecto al cumplimiento de los requisitos de la norma NTC 14001:2015, lo que conllevó al estancamiento y disminución del cumplimiento del SGA en un 14,9% de acuerdo a lo indicado en el Informe de “Evaluación, autoevaluación y mejora del Sistema de Gestión Ambiental – SGA”, elaborado el 12 de diciembre de 2021 por el Comité Técnico Nacional de Gestión Ambiental, esto afectó el resultado planteado por el proyecto “cumplir el 100% de los requisitos de la ISO 14001:2015”.

**Cumplimiento de objetivos ambientales:** No se identificó información soporte de la ejecución de objetivos estratégicos definidos por el SGA, así objetivo 4 “Cumplir los requisitos legales ambientales aplicables a la Universidad Nacional de Colombia, según sus actividades y procesos” y objetivo 5 “Evaluar y mejorar continuamente la gestión y el desempeño ambiental de la Universidad”. Asimismo, en relación con el cumplimiento de los indicadores, no se aportaron las hojas de vida de los indicadores, por lo tanto, no hay mediciones específicas de la gestión.

**Mejora continua:** Se observó en el proceso de auditorías internas desarrollado en la vigencia 2021, que no ha sido cerrado, no se cuentan con los informes de auditorías de todos los procesos auditados, ni con los planes de mejoramiento suscrito por áreas auditadas, para subsanar las debilidades encontradas en la evaluación del cumplimiento de la norma NTC 14001:2015.

IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
Medio	(CI.1186-1) Elaborar el plan de acción ambiental vigencia 2022, que recopile los hallazgos identificados como desviaciones del SGA frente a la norma ISO 14001:2015, que no hayan sido resueltos; para presentar ante el Comité de Gestión Ambiental de la Sede Palmira, para su aprobación, y realizar seguimiento cuatrimestral de la ejecución del plan y presentarlo al CGA para su aprobación.	1. Acta del CGA donde se aprueba el plan de acción presentado para 2022. 2. Primer Informe cuatrimestral del seguimiento al plan de acción 2022.	Oficina de Gestión Ambiental Sede Palmira	02/05/2022 a 02/09/2022



**Observación No. 2. Deficiencias en la ejecución del proyecto de inversión BPUN 414**

**Criterio normativo:**

El artículo 7 de la Resolución 309 de 2009 de Rectoría, “Por la cual se establecen lineamientos para los procedimientos del Banco de Proyectos de la Universidad Nacional de Colombia - BPUN”, en los referentes a roles, define las funciones del Director del Proyecto como:

- a) Diligenciar la formulación del proyecto y remitirlo a la Oficina de Planeación correspondiente o a quien haga sus veces.
- b) Dirigir, coordinar, ejecutar y controlar las actividades, recursos y procesos requeridos por el proyecto para lograr los objetivos.
- c) Tramitar las solicitudes de modificaciones presupuestales y técnicas del proyecto.
- d) Diligenciar los informes de avance técnico semestral y los informes de evaluación final y de cierre y remitirlos a la Oficina de Planeación correspondiente o a quien haga sus veces.
- e) Actualizar permanentemente el proyecto en el instrumento automatizado de que disponga el Banco.
- f) Velar por la calidad de los resultados del proyecto.
- g) Garantizar de manera oportuna y fiable el suministro de la información requerida por la Dirección de la Universidad y las Oficinas de Planeación o quien haga sus veces. (Subrayado fuera de texto).

Adicionalmente, la resolución 309 de 2009 de Rectoría, en el literal c, del artículo 7 indica las funciones del jefe de planeación de las sedes: “Revisar y aprobar los informes de avance técnico semestrales”. (Subrayado fuera de texto)

Por otra parte, en los parágrafos 1 y 2 del artículo 34 del Acuerdo 238 de 2017 del CSU indica, respectivamente, que: “El monitoreo se define como la acción de control o supervisión de las actividades, que permite describir y calificar el cumplimiento de los proyectos de inversión de gestión y soporte institucional” y “El seguimiento se define como el conjunto de acciones permanentes que permiten medir los avances frente a las metas propuestas en el sentido de eficacia y eficiencia, que aporta elementos para las acciones correctivas y establece la responsabilidad entre los ejecutores y sus resultados”. (Subrayado fuera de texto)

**Situación evidenciada:**

Conforme al análisis de ejecución de actividades realizado al proyecto BPUN 414 (PGD 2019-2021), registrado en el aplicativo BPUN, verificado por la ONCI del 14 al 18 de febrero de 2022, se identificó en los informes de avances desde inicio del proyecto a diciembre 31 de 2021, lo siguiente:

Respecto a las metas 1.1 y 1.3 no cuentan con información documental que soporte el cumplimiento de los indicadores planteados para cada meta.

Asimismo, referente a los entregables de la vigencia 2019 denominados i) Informes de Auditorías Internas y Externas y ii) Actas de Comités de Sede y Nacional; para la vigencia 2021 iii) Informe de actividades de articulación con otros sistemas de gestión, grupos académicos y entes externos y iv) Informe de Auditorías internas vigencia 2021, no cuentan con información soporte que den cuenta de su cumplimiento.

Por su parte, respecto a los resultados del proyecto, no se evidenció documentos soportes del desarrollo de los siguientes resultados: i) implementar por lo menos procedimientos el 80% de los estandarizados y el 90% de los protocolos de sede, ii) evaluar el 100% de los requisitos legales aplicables, iii) cumplir el 100% de los requisitos de la ISO 14001:2015 y iv) abordar los canales de comunicación con las partes interesadas

Al respecto el Director del proyecto en entrevista realizada el 3 de marzo de 2022 indicó que “No se tiene información de los resultados, el proyecto presentó una orientación y se ha logrado hacer diferentes actividades que se encuentran en las ejecuciones de las metas, pero no se ajustó los resultados”.

IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código - Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
Medio	(CI.1187-1) Revisar y ajustar las metas, actividades y entregables propuestos para el proyecto BPUN	1.Informe del registro en el aplicativo BPUN con evidencia de aceptación de los ajustes y/o	Oficina de Gestión	05/05/2022 al 02/06/2022



	414 (vigente) en el aplicativo correspondiente, con la asesoría, acompañamiento y aprobación de la Oficina de Planeación, adjuntando las evidencias correspondientes del cumplimiento.	cambios en las actividades del BPUN 414 validado por la Dirección del proyecto y por parte de la Oficina de Planeación y Estadística de sede Palmira.	Ambiental Sede Palmira	
	(CI.1189-1) Actualizar la Guía para el Registro de la Ejecución de los Proyectos a través de los Informes de Avance Técnico y Financiero en el Aplicativo BPUN (P.GU.01.001.002), para la entrega de la documentación soporte de las actividades ejecutadas, el avance porcentual de cada actividad y entregables del proyecto	Guía actualizada (P.GU.01.001.002), registrada en el SoftExpert	Oficina de Planeación y Estadística Sede Palmira	01/05/2022 al 30/06/2022
	(CI.1189-2) Realizar la verificación final del cumplimiento de las actividades y entregables de la ejecución proyecto BPUN 414	Acta validación y aprobación conjuntamente con el Director de reunión para el cierre del proyecto BPUN 414	Oficina de Planeación y Estadística Sede Palmira	1/11/2022 al 28/02/2023

**Observación número 3: Incumplimiento en el funcionamiento del Comité de Gestión Ambiental Sede Palmira.**

**Criterio normativo:**

La Resolución 01 de 2008 del Consejo de Sede Palmira, creó el Comité de Gestión Ambiental como una instancia encargada de coordinar la planeación, ejecución y control del Sistema de Gestión Ambiental.

**Situación evidenciada:**

En la verificación realizada a la información aportada por la Oficina de Gestión Ambiental de la Sede Palmira mediante oficio P.OGA-001-22 del 27 de enero de 2022, se evidenció que el Comité de Gestión Ambiental no sesionó durante las vigencias 2019 al 2021, por lo tanto, dicha instancia no realizó monitoreo al proceso de planeación y ejecución de los resultados del desempeño de gestión ambiental en la Sede.

IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
Medio	(CI.1188-1) Revisión y solicitud de ajuste de la Resolución 01 de 2008, mediante la cual se crea el Comité de Gestión Ambiental de sede.	Resolución modificada por el Consejo de Sede.	Oficina de Gestión Ambiental Sede Palmira	04/05/2022 al 15/06/2022
	(CI.1188-2) Sesionar de acuerdo a programación vigencia 2022 aceptada por el Comité de Gestión Ambiental de la Sede Palmira, y dejar evidencia.	Actas de realización de cada sesión del Comité de Gestión Ambiental de la Sede Palmira.	Oficina de Gestión Ambiental Sede Palmira	01/07/2022 al 30/09/2022





## **5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN**

Durante el desarrollo de la presente evaluación no se presentaron limitaciones que imposibilitaran el cumplimiento del objetivo propuesto.

## **6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES**

Teniendo en cuenta que el Sistema de Gestión Ambiental no ha gestionado los riesgos del sistema. Por lo tanto, la ONCI en el proceso auditor identificó en la primera línea de defensa el control “Matriz de Identificación y Valoración de Aspectos e Impactos Ambientales”. Este control tiene como propósito “determinar la orientación del sistema de gestión ambiental para asegurar el compromiso con la protección del medio ambiente, incluida la prevención de la contaminación y otros compromisos incluidos los de índole legal en la Universidad Nacional de Colombia cada Sede Andina o de presencia determina sus aspectos ambientales de las actividades, productos y servicios que puede controlar y de aquellos en los que puede influir en las condiciones normales, particulares y de emergencia, así como de sus impactos ambientales asociados, alineado al ciclo de vida identificados”. Con la información aportada por la Oficina de Gestión Ambiental se evaluó la efectividad y dio como resultado un nivel del 71%, ubicándose en la zona media.

Respecto a la segunda línea de defensa, se identificó el Comité Técnico nacional e Gestión Ambiental el cual tiene una interacción permanente con la Oficina de Gestión Ambiental de la Sede Palmira asesorando para el desarrollo de la Política Ambiental de la Universidad. Por otra parte, a nivel de Sede se evidenció el Comité Ambiental, el cual se encuentra reglamentado por el Consejo de la Sede Palmira y no sesionó durante el trienio 2019-2021.

## **7. ZONA DE RIESGO GENERAL**

La zona de riesgo general resultante de la Evaluación al Sistema de Gestión Ambiental de la Sede Palmira, se ubicó en zona de riesgo media con un porcentaje del 50%. Lo cual indica, que las acciones de mejoramiento propuestas por las áreas evaluadas, serán objeto de seguimiento por parte de la ONCI.

## **8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL**

Con respecto a las observaciones identificadas por la ONCI, no se realizó traslados de riesgos, ni transferencia de observaciones a otras instancias de control (interno o externo) u otros sistemas de gestión.

## **9. CONCLUSIONES**

Respecto a la evaluación del desempeño del SGA, se resalta como aspectos positivos el desarrollo de diferentes actividades dentro de los programas ambientales: manejo de residuos, administración del cuarto de reactivos, la preparación de un sistema de energía renovable, labor de comunicación y capacitación durante el 2020 y 2021 aprovechando las redes de información y sesiones virtuales y que alcanzó grupos no solo de la Sede sino de otras Sedes de la Universidad (administrativos, profesores, estudiantes, personal de aseo, cafetería y contratistas), que conllevan a la sostenibilidad ambiental del campus de la sede.

Asimismo, se resalta la asesoría y acompañamiento realizado por la OGA Sede Palmira a la implementación de los SGA en la Sede La Paz y el aporte en la definición de lineamientos estratégicos con el Comité Técnico Nacional de Gestión Ambiental.

De otra manera, pese a los resultados en el SGA, la sede Palmira no mantuvo la opción de buscar nuevamente la certificación, en el fortalecimiento ambiental, desde el año 2018 hasta el año 2021 en la ISO NTC 14001:2015, lo cual condujo a bajar las acciones conducentes al mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental – SGA. Como consecuencia de lo anterior, hubo debilidad en el cumplimiento de la política ambiental de la Universidad,

**Macroproceso: evaluación, medición, control y seguimiento**

**Proceso: evaluación independiente**

**Formato Informe ejecutivo**



ya que el desarrollo de los componentes ambientales: i) liderazgo, ii) identificación y tratamiento de riesgos y oportunidades, iii) cumplimiento de objetivos ambientales y iv) comunicación y mejora continua, fue incompleta.

En lo referente a la ejecución del proyecto BPUN 414, se observa un nivel de avance a diciembre 31 de 2021 tanto en el cumplimiento de metas del 83% y financiero del 89%. Se resalta el trabajo realizado en los diferentes campus de la Sede para la identificación de especies de fauna y flora, la articulación con diferentes grupos y redes académicas y la participación rankings internacionales. Sin embargo, se observan algunas debilidades en la información soporte del cumplimiento de algunas metas, entregables y resultados.

La evaluación de la efectividad de los controles, determinó una efectividad del 71% (zona media), para el control denominado la implementación del procedimiento de identificación, evaluación de aspectos e impactos ambientales. Asimismo, se evaluó la primera línea de defensa a cargo de la Oficina de Gestión Ambiental, encontrando debilidades en el proceso de funcionamiento y comunicación de los resultados para el comité de gestión ambiental de la Sede Palmira, el cual no se convocó a sesiones durante el trienio, este hecho, dispersó el rol de las responsabilidades y el monitoreo y mejoramiento en la gestión ambiental de la Sede.

La evaluación realizada arrojó como resultado 3 observaciones tipo II, ubicadas en zona de riesgo media. Con base en lo anterior, la zona de riesgo general del Sistema de Gestión Ambiental de la Sede Palmira, se ubicó en zona de RIESGO MEDIA (50%).

Finalmente, la ONCI resalta la colaboración prestada a la auditora, así como la oportunidad, organización y completitud de la información suministrada por la Oficina de Gestión Ambiental. En este sentido, los distintos aspectos verificados en el proceso evaluador, fueron atendidos de manera satisfactoria.

**INFORME EJECUTIVO ELABORADO POR:**

Emilse Quiñones Izquierdo, Asesora

Jaime Enrique Ospina Hoyos, Profesional Especializado

**REVISADO POR:**

Ángel Munera Pineda, Jefe ONCI